

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la incoación del expediente sancionador número 31 de 2013 por infracción del artículo 43.5.a) de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno que se sigue en este Ayuntamiento contra Moisés Pardo Vargas, con último domicilio conocido en Travesía de la Rejilla, número 1, tercero D de Móstoles (Madrid), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada incoación.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución del expediente sancionador en las dependencias del Ayuntamiento de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos. Seseña 28 de mayo de 2013.-La Secretaria, Marta Abella Rivas.

N.º I.- 5471